



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEJIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

poranto tenemos de sus oficios D. Pedro Lozano Oydor  
 y D. Antonio general D. Joseph Maria Paray y D.  
 Juan Garcia Palacios Regidores por parte D. Pedro Lo  
 pez teniente D. Juan Martin Gonzales y D. Agustin  
 May Corvalan Vdo. annual q. en suplen. a D. Pedro  
 Lopez de Salas acumulado Vdo. annual Conde Justicia y Regente  
 de la dha Villa de Santa Cruz en su Ayuntamiento como  
 acostumbraron para tratar y con fexer las cosas tocantes  
 y pertenecientes al servicio de ambas Magestades con y  
 utilidad desta Real Audiencia que en adelante a hacerse a  
 rebufo la eleccion de uno y otro oficio de este Conde  
 Jo. por tiempo de un año, que dire principio el dia de S.  
 Juan Evangelista proximo pasado y cumplida oya tal el  
 que burre de mill seiscientos cinquenta y tres en conformi  
 dad a lo prescrito q. la dha. Casa especifica que esta dha  
 tiene ganada en contra de dicho servicio y falsas olores ofi  
 ciales que nombras para dho año como con efecto supra  
 sigue dha. dha. en la forma sig.  
 Su Mage. de una con conformidad nombraron q. Vdo. de  
 uno de la Casa y generoso del gouerno qual dize dha. q.  
 dho año a Juan D. Joseph Maria Paray

Don Pedro Lozano

Com. de J.

Com. de señas y otros

Sus Mage. de igual conformidad nombraron por Co  
 misionario de quantas desta dha. y dha. con. Vdo. re  
 mases Regentem. a sus Mage. D. Juan Lozano teniente  
 D. Pedro Lozano Oydor  
 Sus Mage. de igual conformidad nombraron por

